



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

ANUNCIO

Por acuerdo del Órgano Colegiado encargado de evaluar proyectos de subvenciones a Asociaciones y AMPAS del ejercicio 2022 de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticinco de octubre de diciembre de dos mil veintidós, acordó:

"UNICO.- INFORME EVALUATORIO PROPUESTA PROVISIONAL CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y AMPAS PARA EL EJERCICIO 2022 EFECTUADA POR RESOLUCIÓN Nº 899/2022 .- Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 899/2022 de fecha 6 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de subvenciones aprobada por el Pleno en sesión de 31 de mayo de 2005, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 149, de fecha 31 de agosto de 2005, modificada en sesión plenaria de 26 de enero de 2009 y de 23 de febrero de 2016 y publicada dicha modificación el día 14 de abril de 2009 y 29 de abril de 2016 respectivamente.

Resultando que por Resolución de la Alcaldía n.º 1517/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, se concedió a los interesados para que en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, subsanasen los defectos observados, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”, conforme establece en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Sra Presidenta dió cuenta del informe emitido por el órgano instructor y su propuesta al órgano colegiado, así como el procedimiento de valoración de las solicitudes de subvención, del que reseñó:

"1.- En aquellas entidades en cuya valoración y propuesta, aparece el símbolo (*), se les concede el 100% de la cuantía solicitada, lo que significa, quede acuerdo a la BASE SÉPTIMA.- Procedimiento de concesión de subvenciones, no podrán llevar a cabo reformulación del presupuesto inicialmente presentado. Recordando que de acuerdo a la legislación vigente, las cantidades concedidas, en ningún caso, podrán ser superiores a las solicitadas.

2.- En cuanto a la solicitud de subvención presentada por la **Asociación para la defensa del patrimonio cultural y natural de Montoro**, se modifica el presupuesto presentado pasando este de los 6.580 € a 5.480 € ya que no se tiene en cuenta como gasto subvencionable, la compra de un ordenador y material informático, por considerar que no es indispensable para el desarrollo de la actividad, en consecuencia será dicha cantidad y los conceptos que la integran los que serán tenidos en cuenta en el momento de la justificación.

Código seguro de verificación (CSV):

29AC 3ACA 14A8 A32D 36C7



29AC3ACA14ABA32D36C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO M.ª DOLORES el 28-10-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

3.- Las cuantías que se asignan a cada una de las asociaciones y/o colectivos que se presentan a la convocatoria se obtienen de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntos Asociación}}{\sum \text{puntos}} \times 70.000 \quad \text{Para asociaciones y colectivos}$$

$$\frac{\text{Puntos AMPA}}{\sum \text{puntos}} \times 6.000 \quad \text{Para A.M.P.A.S}$$

Dicha fórmula no se cumple en aquellos colectivos en los que aparece el símbolo (*), en los que al ser la cuantía que resulta de su puntuación superior a la cuantía que solicitan, se les asigna esta última y no la que se obtiene mediante los cálculos”.

Es por lo que unanimidad de los siete Sres asistentes **se dictamina favorablemente que el órgano instructor efectúe esta propuesta de resolución provisional para que, cumplimentados los trámites reglamentarios de exposición pública, dicha propuesta de resolución provisional sea elevada a definitiva y el órgano municipal competente adopte el siguiente**

ACUERDO:

PRIMERO. Dictaminar favorablemente la propuesta presentada por el órgano instructor conforme al Informe de evaluación de 20 de octubre de 2022 y elaborado por el Dinamizador de Juventud del Ayuntamiento y el Técnico Comarcal de Deportes:

Código seguro de verificación (CSV):

29AC 3ACA 14A8 A32D 36C7



29AC3ACA14A8A32D36C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO M.ª DOLORES el 28-10-2022

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

1.- Tabla A.M.P.A.S.

ASOCIACION, COLECTIVO Y/U OTRO	% SOLIC	Nº ACT	AMBIT	COOPER	Nº SOC	ANTIG	PDI	CALIDAD	A. DISC	C Sede	TOTAL		C. PROPUESTA
AMPA FUENTE DE LA OLIVA	0	8	3	0	6	3	0	5	0	4	29	(*)	1.325,00
AMPA AIPORA	0	8	3	0	3	3	0	5	0	4	26	(*)	1.006,00
AMPA ANTON DE MONTORO	0	12	6	0	6	3	0	5	0	4	36	(*)	1.598,69
AMPA ALTO GUADALQUIVIR	1	12	3	0	3	3	0	12	0	4	38	(*)	1.350,00
											129		

() Concedida la totalidad de la cuantía solicitada por lo que de acuerdo a las bases de la convocatoria, no podrán llevar a cabo la reformulación de la subvención.*

Código seguro de verificación (CSV):

29AC 3ACA 14A8 A32D 36C7



29AC3ACA14A8A32D36C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO M.ª DOLORES el 28-10-2022

2.- Tabla asociaciones, colectivos, y otros

ASOCIACION, COLECTIVO Y/U OTRO	% SOLIC	Nº ACT	AMB	COOP	Nº SOC	ANTIG	CALIDAD	A. DISC	C Sede	TOTAL		C. PROPUESTA
Hdad Ntra Sra del Rocío	12	12	6	0	6	2	5	0	4	47	(*)	2.000,00
Asociación Juvenil "Agora"	0	12	6	3	3	2	5	0	4	35	(*)	1.772,68
C.D. Omega	5	12	6	0	3	3	5	0	4	38	(*)	2.000,00
Hdad del Sto Cristo de la Humildad	1	8	6	0	6	3	5	0	4	33		1.772,83
Asoación de Mujeres Concepción Arenal	1	8	3	0	6	3	12	0	0	33		1.772,83
C.D. Baloncesto Alto Guadalquivir	12	12	6	0	3	3	12	0	4	52		2.793,55
Asociacion Ornitológica Montoro	0	8	3	0	3	3	5	0	4	26	(*)	750,00
Hdad Ntra Sra del Carmen	0	12	6	0	6	3	5	0	4	36		1.934,00
Asociación Charanga Montoreña	1	8	6	3	3	3	12	0	0	36	(*)	1.850,00
Asociación Musical Sta Cecilia Eporense	1	12	6	3	6	2	12	0	0	42		2.256,33
Hdad Stsimo Cristo de la Misericordia	5	12	6	0	6	3	5	0	4	41	(*)	2.000,00
Agrupación Musical Jesus Caído	0	12	6	0	6	3	5	0	0	32		1.719,11
Asociación Coral Polifónica Montereña	5	12	6	3	6	3	5	0	0	40	(*)	1.623,62
C. P. El Atranque	12	12	6	0	3	2	5	0	4	44	(*)	2.280,53
Asociación Musical Juan Mohedos Canales	1	8	6	0	6	3	5	0	0	29		1.557,94
Compañía de Romanos de Montoro	5	12	6	3	6	3	12	0	0	47		2.524,94
Banda de Cornetas y tambores Amor y Paz	5	12	6	0	6	3	5	0	4	41		2.202,61
Peña los 24	1	4	3	0	3	3	5	0	4	23		1.235,61
Cofradía del Stsimo Cristo de la Flageleación	12	8	6	0	6	3	5	0	4	44	(*)	1.488,00
Cofradía de la Santa Vera Cruz	5	12	6	0	6	3	5	0	4	41		2.202,61
C. D. Mar Alegre	0	4	6	3	3	3	5	0	4	28	(*)	1.035,00
C. D. Arcanos de Epora	1	8	6	0	3	0	5	0	4	27	(*)	1.375,00
A. Coro de Amigos Virgen de la Cabeza	0	12	6	0	6	3	5	0	4	36	(*)	1.800,00
A. para la divulgación y conocimiento historia local	5	12	6	0	6	0	5	0	4	38		2.041,44
A. C. Montoro Ecuestre	5	12	6	0	3	3	12	0	4	45		2.417,50
A. Mujeres Feministas "La Segora"	0	8	3	0	3	0	12	0	4	30	(*)	1.594,52
A. D. Petanca Montoro	1	12	6	0	3	3	5	0	4	34		1.826,55
Cofradía Stísimo Cristo Resucitado	5	12	6	0	6	3	5	0	4	41		2.202,61
C.D. Atco Montoreño	1	8	6	0	6	3	5	0	0	29		1.557,94
A. Montoro Modellbau team	0	8	6	0	3	1	5	0	4	27		1.450,50
Peña Cultural Flamenca Montoreño Diego Ayllón	5	8	6	0	3	3	5	0	4	34		1.826,55
Cofradía Ntra Sra de la Fuensanta	1	8	6	0	6	3	5	0	4	33		1.772,83
Cofradía Entrada Triunfal de Jesus en Jerusalem	1	8	6	0	6	3	5	0	4	33		1.772,83
C.D. Al-Andalus	5	8	6	0	6	2	12	0	0	39	(*)	2.000,00
A. Defensa del Patrimonio Cultural y Natural	1	12	6	0	6	2	5	0	4	36		1.934,00
A.C. Coro Rociero "La Borriquita"	1	12	6	0	3	2	5	0	4	33	(*)	1.222,28
1303												

Código seguro de verificación (CSV):



29AC 3ACA 14A8 A32D 36C7

29AC3ACA14ABA32D36C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO M.ª DOLORES el 28-10-2022

(*) Concedida la totalidad de la cuantía solicitada por lo que de acuerdo a las bases de la convocatoria, no podrán llevar a cabo la reformulación de la subvención.

En aquellas entidades en cuya valoración y propuesta, aparece el símbolo (), se les concede el 100% de la cuantía solicitada, lo que significa, que de acuerdo a la BASE SÉPTIMA.- Procedimiento de concesión de subvenciones, no podrán llevar a cabo reformulación del presupuesto inicialmente presentado. Recordando que de acuerdo a la legislación vigente, las cantidades concedidas, en ningún caso, podrán ser superiores a las solicitadas.*

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

- **Club Deportivo Fitness Arroyo Sport**, por no estar inscrita en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento
- **AMPA Oleastrum**, por presentar solicitud de subvención fuera de plazo. Presenta solicitud 12/07/2022 con nº registro de entrada 043/RT/E/2022/3954, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 11/07/2022.

TERCERO.- Remitir la evaluación al órgano instructor para que efectúe la propuesta provisional de concesión y sea publicada en el Tablón de edictos de esta Corporación por plazo de diez días hábiles, para presentar alegaciones, así como para que el beneficiario reformule su solicitud, ajustando compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en el caso de que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, transcurrido dicho plazo y estudiadas las alegaciones y reformulaciones presentadas se formulará propuesta de resolución definitiva por el órgano colegiado a través del órgano instructor, o bien se elevará automáticamente la propuesta provisional a definitiva de no existir alegaciones o reformulaciones”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, fecha y firma electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):

29AC 3ACA 14A8 A32D 36C7



29AC3ACA14A8A32D36C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO M.ª DOLORES el 28-10-2022